AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020

NÚMERO 136

SUMARIO

ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA	ágina
ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA 1	
PERSONAL MILITAR Licencia por asuntos propios	5875 5896
Licencia por asuntos propios	
RESERVISTAS Situaciones 1 ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO Recompensas 1 EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES 0rdenación 1 • ESCALA DE SUBOFICIALES 1 Ascensos 1 Servicio activo 1 Retiros 1	5898
Situaciones	
Y SAN HERMENEGILDO Recompensas 1 EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ordenación 1 • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 1 Servicio activo 1 Retiros 1	5902
EJÉRCITO DE TIERRA CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ordenación	
CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES Ordenación 1 • ESCALA DE SUBOFICIALES Ascensos 1 Servicio activo 1 Retiros 1	5906
ESCALA DE OFICIALES Ordenación	
Ordenación	
Ascensos	5920
Retiros	5921
	5922 5923
	5925



Núm. 136 Miércoles, 8 de julio de 2020 Pág. 443

• 500	ALA DE TRODA	Págir
	CALA DE TROPA	1592
_	uacionesvicio activo	1592
	cedencias	1593
	ias	1593
	ses	1594
	stinos	1594
	GENERAL DE LAS ARMAS	
	CALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
	tiros	1594
	ITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	1001
_	censos	1594
CHERPO	DE INTENDENCIA	
	CALA DE OFICIALES	1595
	stinos ITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	1595
_	Censos	1595
	DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	1000
	ITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES	4505
	Censos	1595
CUERPO	DE ESPECIALISTAS	
• ESC	CALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Re	tiros	1595
• MIL	ITARES DE COMPLEMENTO	
Aso	censos	1595
VARIOS (CUERPOS	
Ce	ses	1595
De	stinos	1595
Dis	tintivos de permanencia	1596
RESERVI	STAS	
	uaciones	1598
Oit	Jaciones	1000
MADA		
CLIEDDC	CENEDAL	
	GENERAL	
	CIALES GENERALES	1500
	Serva	1598
	AN A DE OFICIAL ES	1598
	CALA DE OFICIALES	1500
	mbios de residencia	1598 1599
	serva	1599
_	ses	1599
(: 0	stinos	1599
	CALA DE MARINERÍA	. 500
De		1500
De • ESC		1095
De • ESC Lic	encia por asuntos propios	
De • ESC Lic Ce		
De • ESC Lic Ce • ESC	encia por asuntos propiosses	1599
De • ESC Lic Ce • ESC Ce	encia por asuntos propios	1599
De • ESC Lic Ce • ESC Ce CUERPC	encia por asuntos propiosses	1599 1599 1600

CVE: BOD-2020-s-136-443 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

a	8	5	*
и	3	Ď,	Д
R	ĸ	ŭ	4
	R	Ŋ,	

Miércoles, 8 de julio de 2020 Pág. 444 Núm. 136 Página CUERPO DE INTENDENCIA ESCALA DE OFICIALES 16004 Ascensos VARIAS ESCALAS 16006 Destinos **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** • RESERVA NAVAL ACTIVA 16007 Retiros 16009 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** • ESCALA DE SUBOFICIALES 16010 Ceses 16011 Vacantes ESCALA DE TROPA 16014 Ceses • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 16015 Nombramientos **CUERPO DE INGENIEROS** • ESCALA DE OFICIALES 16016 Vacantes RESERVISTAS 16018 Situaciones IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Cursos 16020 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO 16022 Cursos 16029 Designación de componentes de tribunales 16030 Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas 16034 Homologaciones 16036 ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Nombramiento de alumnos 16039 **RETRIBUCIONES ARMADA VARIOS CUERPOS** 16040 Trienios

CVE: BOD-2020-s-136-444 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 136 Miércoles, 8 de julio de 2020 Pág. 4

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa